



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 712/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACION DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)”.

Asunción, 22 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) ha presentado el proyecto académico de habilitación del programa de posgrado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 112 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACION DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)”.

RESUELVE

- Artículo 1º.** **APROBAR** la habilitación del programa de posgrado de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2º.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/ 2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3º.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACION DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)”.

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
EXP. 1276-24- U29 / MECO01- 492	Habilitación	Facultad de Ciencias Médicas	Sede Central	Maestría en Investigación Clínica, Epidemiológica, Farmacológica y de Medicina de Precisión	Presencial	Magister en Investigación Clínica, Epidemiológica, Farmacológica y de Medicina de Precisión	Ciencias Médicas	18 meses	THTD: 1.088 THTI: 768 THA: 1.856	68.2


Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556